

BORRADOR ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de marzo de 2018
Duración	Desde las 12:00 hasta las 15:16 horas
Lugar	Salón de Plenos del Palacio Provincial
Presidida por	Jesús Manuel Sánchez Cabrera
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventor	Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
06536493P	Alberto Becerril Rodríguez	SÍ
06566477T	Benito Zazo Núñez	SÍ
06580769D	Carlos García González	SÍ
70801501A	Carlos Moral Herranz	SÍ
34999737Q	Eduardo Duque Pindado	SÍ
70800495D	Eugenio Miguel Hernández Alcojor	SÍ
06535644X	Federico Martín Blanco	SÍ
06516159Y	Honorio Rico Sánchez	SÍ
04172094D	Javier González Sánchez	SÍ
06542762K	Jesús Caro Adanero	SÍ
06577520A	Jesús Martín García	SÍ
70782824W	José María García Tiemblo	SÍ

06562285V	José Raúl Blanco Martín	SÍ
70801763N	Juan Pablo Martín Martín	SÍ
06551225C	Mariano Robles Morcillo	SÍ
06545330J	María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
06522587V	Pablo Luis Gómez Hernández	SÍ
05266047J	Rafael Pérez Nieto	SÍ
70803588C	Roberto Aparicio Cuéllar	SÍ
46727487C	Rubén Arroyo Nogal	SÍ
06527263R	Santiago Jiménez Gómez	SÍ
06579944N	Silvia Llamas Aróstegui	SÍ
70820221R	Víctor Morugij Sintschillo	SÍ
06537420S	Ángel Jiménez Martín	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES: ACTA DE 28 DE FEBRERO DE 2018 (número 02/18 -ordinaria-) y ACTA DE 8 DE MARZO DE 2018 (número 03/18 -extraordinaria "Día de la mujer"-).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las últimas sesiones: acta de 26 de febrero de 2018 (número 02/18 -ordinaria-) y acta de 8 de marzo de 2018 (número 03/18 -extraordinaria-), distribuidas con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión.

Por lo que se refiere al acta de la sesión de 26 de febrero, el Diputado Sr. Arroyo Nogal efectúa las siguientes observaciones:

- La votación correspondiente al punto 2.1 ("*Reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2018 -Diputación Provincial, OAR y O. A. Fundación Cultural Santa Teresa-. Aprobación -Dictamen EH 23.02.18-*"), debía ajustarse al resultado de la votación del dictamen de la comisión informativa de 23 de febrero, donde se expresó la abstención del grupo Trato Ciudadano; no haciéndolo, se entiende que la votación que refleja el acta resulta errónea y debe rectificarse.

Se atiende y se hace constar en acta dicha rectificación, quedando la votación del citado punto 2.1 de la sesión de 26 de febrero de 2018, como sigue:

"El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos a favor (14 PP, 6 PSOE 1 IU, 1 UPyD, y 1 C's) ningún voto en contra y una abstención (1 TC), que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:..."

- Igualmente, en el acta de la misma sesión, el Diputado Sr. Arroyo Nogal, advierte que el texto definitivo contenido en el acuerdo de la moción correspondiente al punto B.4 (presentada por el grupo del PP), no recoge la transaccional pactada.

En este caso, si bien durante el transcurso del debate se comentaron modificaciones a la parte expositiva y dispositiva de la moción presentada, en el momento del planteamiento de la votación definitiva no se hizo alusión alguna a la modificación del texto originalmente presentado; no obstante, al haberse aceptado por el proponente -de forma expresa- la inclusión del siguiente apartado en la parte dispositiva: *"manifestar el apoyo institucional a las actuaciones necesarias para lograr esa igualdad salarial"*. Se acepta la rectificación; quedando en consecuencia, el acuerdo, como sigue:

"PRIMERO: En la medida de las respectivas competencias, integrar de forma activa y transversal el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de todas sus acciones y decisiones, especialmente en los siguientes ámbitos: acceso y promoción en el empleo; erradicación de la violencia de género; educación; pensiones; salud; deporte; representación política y social; investigación, desarrollo e innovación; sociedad de la información; cultura; política exterior; cooperación al desarrollo y en el medio rural.

SEGUNDO: Manifestar el apoyo institucional a las actuaciones necesarias para lograr esa igualdad salarial

TERCERO: Trasladar este compromiso al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma."

- Por último, y en el mismo punto, hace referencia al agradecimiento que dirige en su intervención al grupo Ciudadanos por su contribución a la resolución de los problemas, indicando que dicho agradecimiento tenía un sentido irónico; circunstancia que desea se haga constar de manera expresa en el acta. En tal sentido, el acta recogerá la intervención del Sr. Arroyo del modo siguiente: *"A Ciudadanos, (en sentido irónico) agradecer su contribución a la resolución de los problemas."*

Hechas constar en acta dichas observaciones, y aceptándose las mismas -en los términos se ha dicho- se considera el acta aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos con las rectificaciones indicadas.

A.2. AREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES: Contrato de Servicio de comedor y de la cafetería del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina". Revisión de precios. Aprobación (Expte. 4669/2015. Dictamen 21.02.18. Propuesta 08.03.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades, de fecha 21 de febrero de 2018, y de la propuesta de acuerdo (08.03.18) que asimismo obra en el expediente. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la solicitud de revisión de precios del contrato presentada por ALBIE S.A., (RE.- 2018-E-RC-573 de 2 de febrero de 2018), adjudicataria del contrato de Servicio de Comedor y de la Cafetería del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina de Ávila", formalizado el 23 de diciembre de 2015, con efectos desde el 1 de enero de 2016.

Teniendo en cuenta lo estipulado en relación a la revisión del precio del contrato, conforme la cláusula segunda del mismo, en el sentido de que el importe será revisable anualmente con la variación del IPC marcado por el INE para Castilla y León.

Teniendo en cuenta de que la variación del IPC en la Comunidad de Castilla y León durante el periodo diciembre 2015/ diciembre 2016 ha sido el 1,00 % (según el INE para Castilla y León).

Considerando, asimismo, lo establecido en la cláusula segunda del contrato en el sentido de que la revisión no podrá superar el 85% de variación experimentada por el índice adoptado.

Visto, por último, el dictamen de la Comisión Informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades (21.02.18), que se pronunció en sentido favorable a lo solicitado, **se acuerda:**

PRIMERO: Autorizar la revisión de precios solicitada por la empresa ALBIE, S.A. (CIF A28861326), del contrato que le une a esta Corporación de Servicio de Comedor y de la Cafetería del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina de Ávila" y, en consecuencia, revisar el precio del contrato, fijándose el mismo para la tercera anualidad del mismo (01/01/18 a 31/12/18) en la cantidad que resulte de aplicar, sobre el precio establecido para la segunda anualidad del contrato, el incremento del **0.85%**.

SEGUNDO: Notificar al interesado el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A.3. ÁREA DE DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS: Reconocimiento extrajudicial de créditos 02/2018. Aprobación (Dictamen EH 23.03.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Mayoría: 23 votos a favor,
2 abstenciones

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 23 de marzo de 2018, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD), ningún voto en contra y dos abstenciones (1 TC y 1 C's), que hacen el total de veinticinco Diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por importe 12.982,32 euros por la Diputación Provincial de Ávila, conocida la fiscalización de la Intervención de Fondos, **se acuerda:**

PRIMERO: Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de doce mil novecientos ochenta y dos euros con treinta y dos céntimos (12.982,32 €), con el detalle que a continuación -y como anexo- se relaciona.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

ANEXO

PARTIDA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA/FECHA REGISTRO	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR
453/22103	16000987	30/11/2016	ESTACIÓN SERVICIO BELLAVISTA	B79316592	GASOLEO AUTOMOCIÓN	34,10 €
		28/12/2016				

453/22103	16000988	30/11/2016	ESTACIÓN SERVICIO BELLAVISTA	B79316592	Combustible vehículos servicio de Vías y Obras de Barco de Ávila noviembre 2016	139,21 €
		28/12/2016				
453/22103	16000989	30/11/2016	ESTACIÓN SERVICIO BELLAVISTA	B79316592	Combustible vehículos servicio de Vías y Obras de Barco de Ávila noviembre 2016	143,25 €
		28/12/2016				
453/22103	16000990	30/11/2016	ESTACIÓN SERVICIO BELLAVISTA	B79316592	Combustible vehículos servicio de Vías y Obras de Barco de Ávila noviembre 2016	11,36 €
		28/12/2016				
2313/22103	A20170001551528	31/10/2017	SOLRED, S.A.	A79707345	COMISIÓN AUTOPISTAS	49,17 €
3321/22103						388,67 €
419/22103						332,42 €
453/22103						1.929,67 €
920/22103						1.623,47 €
912/22602	141FP20164095	30/11/2016	EL NORTE DE CASTILLA, S.A.	A47000427	ESPECIAL INTUR 2016	2.000,00 €
912/22602	11FP20162935	03/01/2018	DIARIO ABC, S.L.	B82824194	ESPECIAL VIAJAR INTUR 2016	1.331,00 €
		30/11/2016				
433/48901		29/10/2015	DIONISIO ANTONA VAQUERO	J05227202	AYUDA FOMENTO CONTARTACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €
433/48901		29/09/2015	Mª CONCEPCIÓN VALVERDE GONZÁLEZ	70804861M	AYUDA FOMENTO CONTARTACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €
433/48901		21/10/2015	CARLOS CHAMORRO VENEROS	70816179F	AYUDA FOMENTO CONTARTACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €
433/48901		30/10/2015	JOSÉ Mª ROMERO MATAMOROS	47462585S	AYUDA FOMENTO CONTARTACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €
433/48901		30/10/2015	DIEGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	47458388G	AYUDA FOMENTO CONTARTACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €
TOTAL						12.982,32 €

A.4. MOCIONES AL PLENO:

A.4.1.- MOCIÓN GRUPO DEL PSOE: “DESTINO DE LAS INVERSIONES A FINANCIAR CON EL SUPERÁVIT CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017”. (Moción 13.03.18).

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

Mayoría: 11 votos a favor, 14 en contra

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la presentada por su grupo (R.E. 1.378 de 13.03.18) que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en reunión celebrada el pasado 26 de febrero de 2018, arrancó al ministro de Hacienda y Función Pública el compromiso de aprobar una norma que permita a las entidades locales flexibilizar sus inversiones mediante el uso de los remanentes de tesorería producidos en 201, 2018 y 2019.

El nivel de cumplimiento de las entidades locales con los planes de ajustes presupuestarios ha sido ejemplar, pese al perjuicio que les ha ocasionado la imposibilidad de invertir el superávit obtenido en actuaciones y obras de infraestructuras básicas que mejoraran el bienestar y la calidad de vida de sus vecinos.

La oportunidad que tendrán para invertir los Ayuntamientos con superávit no puede limitarse solo a sus remanentes sino que la inversión pública en el ámbito local debe complementarse con los remanentes generados desde la Diputación Provincial.

Con esta finalidad, la Diputación debe acometer un Plan de Inversiones, financiado con los excedentes de tesorería de la Institución, que contribuya a dinamizar la economía de nuestros pueblos, que ayude a la creación de empleo, que mejore las infraestructuras y equipamientos de que actualmente disponen nuestros municipios y que favorezca el desarrollo de políticas sociales eficaces y efectivas.

La distribución de los recursos del Plan ha de establecerse mediante criterios objetivos, incluyendo un índice corrector para garantizar las inversiones en los municipios más pequeños.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Diputación Provincial de Ávila a que el superávit del ejercicio económico 2017 se dedique a inversiones en todos los municipios de la provincia.

2.- Instar a la Diputación a que, con este fin, apruebe un Plan de Inversiones financiado con dicho superávit y distribuido con criterios objetivos para que se beneficien todos los municipios de la provincia."

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se transcribe su intervención:

"Este mismo sábado se ha publicado en el BOE el real decreto que regula a donde puede destinarse el superávit de las corporaciones locales...

Como bien saben, aún no se sabe cuál es el superávit de la Diputación en 2017, si bien es cierto, que aún así es un buen momento para ir pensando a que dedicarlo. Una vez que el ministerio ha clarificado los posibles destinos de mismo.

Son muchas las necesidades de la provincia pero los dos sectores más necesitados servicios sociales y empleo parecen una vez más relegarse ante LA OBRA y la construcción.

La necesidad de que el superávit sea gestionado por la administración que lo genera tiene que seguir siendo la reivindicación fundamental frente al secuestro del Ministerio que incumple sus propias reglas.

Compartimos con ustedes que el resultado del superávit se tiene que repartir de forma equitativa para que llegue al mayor número de municipios y de ciudadanos. Que se haga con unos criterios objetivos y que busquen unos objetivos concretos.

Muchos nos tememos, que según el texto de la moción, de salir adelante todas estas inversiones se referirán a obras y más obras... en lugar se revertirse en otros conceptos mucho más necesarios y que no tienen que ser vinculados exactamente a obras.

Apoyaremos su moción siempre que haya un compromiso del equipo de gobierno de debatir en la comisión correspondiente o en la junta de portavoces, como articular dicho plan de inversiones."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Manifiesta no haber podido leer la moción dado que le ha sido posible encontrarla en la documentación aportada. No obstante, manifiesta su acuerdo con el planteamiento de la misma, ya que considera que todo lo que suponga una ayuda para los municipios contará con su apoyo. Cree, al igual que el portavoz de TC, que el Plan de Inversiones no es como debiera ser, pues habría de encaminarse a fomentar la permanencia de nuestros jóvenes en los municipios. Por todo ello votará a favor.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Seguidamente se reproduce, íntegra, su intervención:

"El Ministro de Hacienda, el Sr. Montoro ha dicho estar dispuesto a hacer uso de un decreto ley porque el retraso en la aprobación de los presupuestos generales del Estado, no debe perjudicar a las entidades locales.

El compromiso al que han dado difusión a finales del mes de febrero, parece ser que recoge que los Ayuntamientos y diputaciones puedan usar el remanente de 2017, 2018 y de 2019. Se trataría de que las entidades locales gasten ya sus remanentes ajustándose "al calendario político" que iría desde la primavera de 2018 a la primavera de 2019, antes de las elecciones autonómicas y municipales.

Dado que el decreto es muy reciente, lo que planteamos es que se establezcan unos criterios objetivos en el plan y que se determinen en las comisiones correspondientes.

Votaré a favor."

SR. JIMENEZ GOMEZ (IU).- Se transcribe su intervención:

"Votaré a favor de la moción, después de que el pasado viernes en la Comisión de Economía y Hacienda se vio este tema, solo a falta de saber el Decreto que tenía que hacer el Ministerio de Hacienda, sobre las partidas y programas en los que se puede invertir los excedentes.

Y sabiendo que el Pleno del 19 de diciembre, donde se aprobaron los presupuestos ya se contemplaban proyectos en los que a falta de conocer el superávit, habría que invertir en, infraestructuras de carreteras, hidráulicas, reformas en la residencia Infantas Elena y Cristina, restauración de los chozos de Navalosa, apoyo de los productos artesanos de la provincia, cumplimiento de la memoria histórica mediante la eliminación de entre otras las cristaleras de esta Institución.

Con lo que esperamos que el Interventor nos desarrolle las partidas para poder distribuir el superávit y que se pueda ejecutar desde las diferentes aéreas."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- En primer lugar, y por lo que se refiere a lo manifestado por el diputado Sr. Becerril, manifestar que no le consta que otros miembros de la Corporación hayan tenido problemas de acceso a la documentación de este Pleno.

En cuanto a la moción que se debate, cree que el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las Corporaciones Locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas, supone una prórroga de la norma que permite a las Corporaciones Locales destinar su superávit a realizar inversiones financieramente sostenibles. No obstante, hay que tener en cuenta que este Real Decreto-ley, que deberá ser convalidado por el Congreso, surge del hecho de que las Corporaciones Locales están contribuyendo al control del déficit público como ninguna otra. Igualmente, supone que este superávit puede coadyuvar a la generación de empleo, y también, supone un compromiso del gobierno de flexibilizar (dentro de unos límites) la disciplina fiscal a la que nos enfrentamos en las administraciones locales.

Por otra parte, hay que decir que el hecho de que hoy estemos hablando de cómo se aplica un superávit, es consecuencia de una políticas económicas claras y con resultados visibles (ello con sus limitaciones, que también se han expresado).

En la última informativa de Hacienda celebrada se informó de las cifras de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2017, ascendiendo el remanente de Tesorería para gastos generales a 1.400.000 euros, y el superávit presupuestario a 4.500.000 euros, esta cantidad (según lo establecido en el Real Decreto-ley 1/2018) es la que podrá destinarse a inversiones financieramente sostenibles.

En la misma sesión, también se dio cuenta de la calidad de este superávit, de la atención a los compromisos de gasto de la Diputación y también de un alto grado en la ejecución de los ingresos. Por lo tanto, puede concluirse que el superávit de la Corporación es real y de calidad.

Este superávit se encuentra comprometido a lo previsto en los presupuestos, a los compromisos adoptados (camino rurales, mejora red de carreteras, infraestructuras hidráulicas, reparación Chozos en Navalosa etc.), teniendo estas partidas una difusión para toda la provincia.

Por lo que respecta al remanente de tesorería, tenemos en cuenta los compromisos que se iniciaron en 2017 (Centro Residencial, mejora Servicios de Incendios etc.).

En cuanto a la cantidad restante, se acudirá -para su ejecución- a principios de generalidad y eficacia, partiendo siempre de las competencias de la Diputación.

Su grupo, por tanto, no puede apoyar esta moción puesto que entiende que la aplicación del superávit responde a otras lógicas de las planteadas en la misma.

Por último, recuerda que el presupuesto para 2018 recoge la cantidad de 13.100.000 euros dirigidos directamente a los municipios de la provincia.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Contesta a los distintos portavoces que han intervenido:

- Al grupo TC: está de acuerdo en que se debe dedicar este superávit a servicios sociales y empleo. Sin embargo, indica que detrás de cada inversión hay puestos de trabajo.
- A C's: agradece el voto a favor de este grupo.

- A UPyD: está de acuerdo con sus manifestaciones, una vez se acometan las inversiones previstas en el presupuesto se continuará con las demás.
- Al PP: Efectivamente, los Ayuntamientos han cumplido con la regla de gasto, y el gobierno -previas las presiones recibidas- ha dictado el Real Decreto-ley 1/2018. Sin embargo, el mérito ha sido de todos.
- A IU: Estamos de acuerdo en ya existen inversiones previstas, pero debemos poner sobre la mesa éstas y el resto del presupuesto dedicarlo a un Plan extraordinario de Inversiones. El objetivo final debe ser destinar el 50% del presupuesto a inversiones.

SR. ARROYO NOGAL (TC).- En primer lugar, se queja de problemas -con el nuevo sistema informático- para acceder a la documentación del pleno.

Responde al portavoz del PSOE que, en efecto, la inversión en obras genera empleo, pero también se puede crear a través de otras vías.

Existe superávit y remanente de tesorería, esperemos que el denominado "techo de gasto" no limite las posibilidades de inversión.

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Reitera lo dicho respecto a sus problemas para el acceso a la documentación de la sesión, por ejemplo la presente moción no estaba junto con el resto, por ello no ha podido localizarla

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Reitera su apoyo a la presente moción.

SR. JIMENEZ GOMEZ (IU).- Se transcribe, íntegra, su segunda intervención:

"Llevamos más de cinco años con unos superávit considerables desde que se eliminaron los planes provinciales y que paralelamente, se limitó el techo de gasto, La parte que correspondía a esta Institución para los citados planes Provinciales, es el resultado, desde entonces de este superávit. Por esto, desde Izquierda Unida venimos diciendo que es el momento de nuestros Municipios, debemos ir estudiando la participación de los Ayuntamientos en la distribución de los ingresos de la Diputación, esta cantidad en torno a los siete millones de euros, es la que venimos pidiendo desde Izquierda Unida durante varios años en la elaboración de los presupuestos."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Tras puntualizar que cuando se ha referido a 13,1 no se trataba de un porcentaje, sino de 13.100.000 euros, mantiene el compromiso de su grupo para la aplicación del superávit con destino a inversiones previstas, y para el resto se aplicarán criterios de generalidad

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Preocupa el techo del gasto, en efecto se trata de 13.100.000 euros, pero esta cantidad le sigue pareciendo corta. Cita por ejemplo, el problema de la escasez de personal, y pide que con carácter de urgencia se cubran las plazas vacantes.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Puntualiza que el superávit a que se ha referido, lo es después de preveer las plazas de personal que deben convocarse.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por mayoría, once votos a favor (7 PSOE, 1 C's, 1 UPyD, 1 IU y 1 TC), catorce votos en contra (14 PP) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Rechazar la moción presentada por el grupo PSOE, relativa a: "Destino de las inversiones a financiar con el superávit correspondiente al ejercicio 2017".

A.4. MOCIONES AL PLENO:

A.4.2.- MOCIÓN GRUPO UPyD: "PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CAIS EN EL MUNICIPIO ABULENSE DE ARÉVALO" (Moción 21.03.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

El portavoz del grupo UPyD, Sr. Moral, introduce la presentada por su grupo (R.E. 1.534 de 21.03.18) que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En todo el territorio del Estado español el hecho de estar inscrito en la Seguridad Social tiene una esencial relevancia para cada trabajador. Se trata de un sistema de protección del Estado que ofrece asistencia a las personas ante determinadas situaciones que les impidan seguir trabajando o que necesitan ser atendidos ante una situación especial derivada de la edad, situación familiar, etc. Al mismo tiempo en el Sistema se recogen las altas de los trabajadores o las modificaciones que se puedan producir a lo largo de su vida laboral.

La Seguridad Social está contemplada en las leyes españolas. Concretamente el artículo 41 de la Constitución Española recoge textualmente: “Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad ...”.

Es el Ministerio de Empleo y Seguridad Social el ente que se encarga de garantizar las prestaciones sociales a aquellas personas que se encuentren en una situación de necesidad, o para aquellas que han terminado su vida laboral por edad.

CAISS son las siglas de los Centros de Atención e Información del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Es una extensa red de oficinas y puntos de información en los que el usuario puede gestionar todo lo relacionado con la Seguridad Social.

Son muchas las materias que se pueden tramitar a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. De cara al ciudadano, tanto el Instituto General de la Seguridad Social (INSS) como la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), son los dos órganos en los que se realizan la mayoría de los trámites posibles.

El INSS se encarga de gestionar y conceder las prestaciones económicas de la Seguridad Social, así como de la administración de la asistencia sanitaria.

No gestiona aquellas prestaciones que son competencia de Servicio Estatal de Empleo SEPE (prestaciones y [subsidios por desempleo](#)) y del IMSERSO como las [pensiones no contributivas](#).

Algunas de las prestaciones que se tramitan ya sea informando al ciudadano, como iniciando expedientes de tramitación en los CAISS serían:

*Incapacidad temporal
Incapacidad permanente
Maternidad / Paternidad.
Prestación por riesgo durante el embarazo.
Prestación por riesgo durante la lactancia natural.
Ayudas para el cuidado de hijos menores con enfermedad grave.
Prestaciones familiares.
Maternidad no contributiva
Pensión de viudedad
Pensión de orfandad
Auxilio por defunción.
Ayudas por hijo a cargo
Ayudas por parto o adopción múltiple
Ayuda por nacimiento
Jubilación anticipada
Jubilación e invalidez no contributiva
Pensión de jubilación.
Lesiones permanentes no invalidantes.*

Con respecto a la asistencia sanitaria, a través del INSS se pueden gestionar todos los trámites relacionados con la tarjeta sanitaria y solicitar la tarjeta sanitaria europea (TSE). Además de otros trámites relativos a gestión de empresas, etc.

El volumen de trámites y de información que realizan estas oficinas es muy extenso como se ha puesto de manifiesto con lo anteriormente expuesto.

En la provincia de Ávila existe un CAISS, denominado Centro Urbano nº 1 en Ávila capital y dos Centros Comarcales: el número 1 en Arenas de San Pedro y el nº 2 en Piedrahita.

Somos conocedores de la solicitud que la Organización de Consumidores de Arévalo, haciéndose eco de la demanda de los vecinos de la Comarca Morañega ha llevado a trámite para que se abra una oficina CAISS con sede en Arévalo. El argumento es el elevado número de ciudadanos y ciudadanas de esta Comarca que se tienen que desplazar hasta Ávila capital para gestionar estos trámites, teniendo en cuenta que la población está envejecida y la distancia que existe desde sus municipios de origen a la capital abulense. Nosotros estamos plenamente de acuerdo con la petición de dicha Asociación.

Hemos de tener en cuenta que la Comarca Morañega tiene una población superior a los 6.000 habitantes concentrada en los diferentes municipios que la conforman y añadiéndose más de 8.000 habitantes que tiene el municipio de Arévalo.

El artículo 27 de la LBRL (Ley de Bases de Régimen Local) establece en el punto 3: “con el objeto de evitar duplicidades administrativas, mejorar la transparencia de los servicios públicos y el servicio a la ciudadanía y en general, contribuir a los procesos de racionalización administrativa, generando un ahorro neto de los recursos, la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas podrán delegar con criterios homogéneos, entre otras, las siguientes competencias:

n) Gestión de oficinas unificadas de información y tramitación administrativa”.

Es decir, está contemplada la creación de oficinas administrativas que atiendan a los ciudadanos y ciudadanas dentro de un ámbito territorial determinado.

Evidentemente no es competencia básica de la Diputación Provincial de Ávila la implantación de este tipo de oficinas. Pero sí es nuestra obligación y así lo entendemos nosotros, velar por la prestación de aquellos servicios administrativos necesarios para la atención de la población de nuestra provincia, e intentar que esos servicios se presten en el ámbito rural tan olvidado a veces y tan necesitado de que se implanten este tipo de servicios administrativos que además implican un asentamiento de la población y una garantía de dotar de servicios mínimos nuestras zonas rurales. Sabemos perfectamente que una de las causas de despoblación en el medio rural es la falta de prestación de servicios públicos.

Teniendo en cuenta que estamos de acuerdo con la eficiencia y la eficacia en la gestión pública, así como en la atención integral de todos los vecinos y vecinas de esta provincia, que tienen los mismos derechos independientemente de su lugar de residencia y sobre

todo, incidiendo en que somos la Administración Pública de referencia para nuestra provincia, proponemos ante este Pleno el apoyo unánime del siguiente Acuerdo,

ACUERDO ÚNICO: Apoyar y proponer ante la Administración competencial, el establecimiento en el municipio de Arévalo de un CAISS, que atenderá la demanda poblacional del propio municipio y la de los municipios que integran la Comarca Morañega, teniendo en cuenta que el número de habitantes de dicha Comarca y el envejecimiento de la población, que se ve obligada a trasladarse a la capital abulense para la realización de los trámites que gestionan estas oficinas.

Además proponemos que teniendo en cuenta los principios de eficacia y eficiencia, así como de racionalización de la administración, se estudie la posibilidad de prestar el servicio si no fuese posible realizarlo de manera integral durante todos los días de la semana, al menos, durante días alternos semanales, evitando así el desplazamiento de la población hacia la capital abulense y asimismo proponemos que se solicite al Ayuntamiento de Arévalo la colaboración necesaria para la posible utilización de instalaciones municipales para poder implantar el servicio en el municipio.

Este acuerdo se presentará ante el Ministerio de Empleo y de la Seguridad Social y se facilitará a la Organización de Consumidores de Arévalo.

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se transcribe su intervención:

“Sr. Moral, oímos que el Parlamento Europeo, el Gobierno Central y el Gobierno Regional están muy preocupados por frenar la despoblación del medio rural y que están redactando o poniendo en marcha planes para ello. La lucha contra la despoblación rural parece estar en la agenda de todas las administraciones, pero, la falta de materialización de las palabras en hechos, demuestra que no es más que postureo electoralista... Frenar la despoblación del medio rural empieza a ser una necesidad urgente y desde luego la merma continuada de servicios básicos elementales en favor de las urbes es el camino inverso. Con la propuesta que hoy nos trae a este pleno y que sería complementada con la propuesta posterior del PSOE, no se va a frenar la despoblación y sinceramente, tengo serias dudas que aprobar esta moción hoy aquí sirva para algo, pero es una buena declaración de intenciones y de reclamar el derecho que tienes los habitantes del mundo rural a recibir los mismos servicios. No son solo los motivos esgrimidos por la Organización de Consumidores de Arévalo, no es solo el tener que desplazarse a la capital a una importante distancia, sino que cada día son menos y peores las alternativas al uso del vehículo privado, no es solo que la población este envejecida sino que la alternativa electrónica es una quimera para muchos ciudadanos rurales que carecen de una cobertura de internet decente, que carecen de una alfabetización informática mínima y que se encuentran con que para realizar gestiones sencillas es necesario modificar configuraciones en los navegadores y otros procedimientos informáticos que no están al alcance de cualquier ciudadano. Por no hablar del sistema de cita previa q puede dar lugar a tener que hacer varias gestiones y que la citación se produzca en distintos días en lugar de poder aprovechar el desplazamiento. Creemos que el servicio al ciudadano se debe dar lo más cerca del ciudadano y con el trato más cercano posible al ciudadano... por ello apoyaremos su moción aún sabiendo que la línea marcada por el Instituto de la seguridad social es la contraria...”

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Manifiesta, en primer lugar, su apoyo a la presente moción, apuntando que esta comarca cuenta con una población cada vez más envejecida, con menos servicios y un pésimo estado de las carreteras. Habla de la influencia del PP en la despoblación de la provincia.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- A continuación se reproduce su intervención:

“Votaremos a favor de dar los pasos necesarios sabiendo que desde la Comisión Ejecutiva del INSS que se reúne todos los últimos jueves de cada mes, ya se ha tratado el asunto y se había elevado la petición hacia el Ministerio y conociendo que éste, lo ha tomado en consideración.”

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Considera la prestación de servicios en nuestros municipios como instrumento esencial para fijar población. Por ello, desde esta Diputación debemos intentar mejorar los servicios públicos que se prestan. Hace unos meses, en esta línea, la Unión de Consumidores de Arévalo promovió una campaña de recogida de firmas dirigida a conseguir la apertura de una oficina de información de la SS que diera servicio a toda la comarca. Los ciudadanos de Arévalo y su comarca tienen derecho a disponer de una oficina del CAISS, por ello el voto de su grupo será de apoyo a esta moción.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): En primer lugar, comparte el diagnóstico de que es fundamental la cercanía de los servicios públicos es fundamental para el asentamiento de la población y así evitar el éxodo. Cree que la prestación de servicios sobre el territorio es decisiva y así se viene promoviendo desde la Diputación (CEAS, UTS etc.) y contemplándose en las bases de las convocatorias de ayudas.

Considera que, *“desde la óptica de los ciudadanos, los servicios son más eficaces desde el territorio aunque ello no resulte lo más eficiente para las administraciones”*.

Por otra parte, apunta que le ha causado cierta sorpresa la postura mantenida por algunos Diputados en torno a la importancia de la prestación de los servicios sobre el territorio, cuando los partidos a los que pertenecen esos mismos Diputados han defendido, entre otras medidas, el cierre de Ayuntamientos, la fusión de los mismos y también la desaparición de las Diputaciones.

En cuanto al caso concreto que se debate: creación de un servicio del CAISS en Arévalo, no tiene nada que ver con

el caso de Piedrahita, donde ya existe este servicio. Manifiesta, por tanto, el apoyo de su grupo a esta iniciativa, indicando que el INSS está realizando un estudio a nivel estatal de la red general CAIIS, y ya se ha pedido la apertura de este centro desde el Ayuntamiento de Arévalo y desde la Subdelegación del Gobierno (acuse de recibo 22 de febrero).

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se reproduce su intervención:

“Al señor arroyo decirle que estoy totalmente de acuerdo en que la despoblación del medio rural es cada vez peor y que es una obligación que se implante este centro. Al resto de grupos agradecerles el apoyo a la moción y espero que mas pronto que tarde sea una realidad y se implante este centro en Arevalo.”

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Explica los motivos del porqué ha reunido los casos de Arévalo y Piedrahita, aunque en detalle no sean exactamente iguales, puesto que en la práctica lo son.

También indica que siempre ha defendido la instalación de servicios en el territorio.

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Su partido no ha impulsado ninguna ley para la eliminación de municipios de menos de 10.000 habitantes. Aunque, en efecto, están en contra de la existencia de las Diputaciones porque suponen una duplicación de funciones, al igual que la agrupación de municipios. Estamos con los municipios, no en su contra.

Finalizado el debate, el Presidente, somete a votación la propuesta de acuerdo contenida en la moción presentada por UPyD, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: *Apoyar y proponer ante la Administración competencial, el establecimiento en el municipio de Arévalo de un CAISS, que atenderá la demanda poblacional del propio municipio y la de los municipios que integran la Comarca Morañega, teniendo en cuenta que el número de habitantes de dicha Comarca y el envejecimiento de la población, que se ve obligada a trasladarse a la capital abulense para la realización de los trámites que gestionan estas oficinas.*

SEGUNDO: *Además proponemos que teniendo en cuenta los principios de eficacia y eficiencia, así como de racionalización de la administración, se estudie la posibilidad de prestar el servicio si no fuese posible realizarlo de manera integral durante todos los días de la semana, al menos, durante días alternos semanales, evitando así el desplazamiento de la población hacia la capital abulense y asimismo proponemos que se solicite al Ayuntamiento de Arévalo la colaboración necesaria para la posible utilización de instalaciones municipales para poder implantar el servicio en el municipio.*

TERCERO: *Este acuerdo se presentará ante el Ministerio de Empleo y de la Seguridad Social y se facilitará a la Organización de Consumidores de Arévalo.*

A.4. MOCIONES AL PLENO:

A.4.3.- MOCIÓN GRUPO PSOE: “INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LA REDUCCIÓN DE LA RATIO DE ALUMNOS EXIGIDOS PARA EL PROGRAMA MADRUGADORES, HASTA UN MÍNIMO DE 4 ALUMNOS” (Moción 21.03.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

El miembro del grupo PSOE, Sr. Zazo Núñez, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 1.536 de 21.03.18) que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recortes aplicados desde el año 2012 han afectado al conjunto del sistema educativo, que sufre un goteo constante de cierre de unidades en el medio rural, cuando suponen no sólo un servicio básico para los escolares de los pueblos, sino un

elemento vertebrador de la sociedad y una herramienta básica para luchar contra la despoblación y revitalizar el mundo rural.

Para evitar dichos cierres con el asentamiento de población en edad escolar, la apuesta por la escuela rural debe incluir la adaptación del horario de apertura al de las familias que trabajan fuera de casa, contribuyendo así a conciliar la vida familiar y laboral en nuestros municipios.

En la actualidad, la Junta de Castilla y León ofrece el denominado servicio "Madrugadores", por el que los centros escolares adheridos abren las puertas hasta 90 minutos antes del comienzo del horario lectivo, facilitando a los progenitores compatibilizar su jornada laboral con el cuidado de menores.

Este programa se desarrolla en ciudades y pueblos con colegios completos, pero es muy difícil su puesta en marcha en municipios más pequeños, al exigirse como requisito para su implantación un mínimo de diez alumnos, algo muy complicado en la mayoría de colegios rurales. Esta circunstancia obliga a muchos niños a matricularse y desplazarse a diario a núcleos de población donde sí existe "Madrugadores", que en la mayoría de los casos es el paso previo de un cambio de domicilio y del traslado de la familia entera a la capital y/o a municipios de mayor tamaño.

Esta ausencia de posibilidades para compaginar colegio y actividades laborales da como resultado el deterioro continuo de la escuela rural con cierres de unidades y centros educativos, el abandono del medio rural por parte de familias jóvenes y, en consecuencia, el aumento de la despoblación.

Por ello, el Grupo Socialista presentará al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila una moción para que se adopte el siguiente

ACUERDO

- 1.- Instar a la Junta de Castilla y León a reducir la ratio de 10 alumnos exigidos para la implantación del programa "Madrugadores" en escuelas del ámbito rural, bajando la misma hasta un mínimo de 4 alumnos, que es la cifra exigida para mantener una escuela unitaria.*
- 2.- Que la Diputación Provincial de Ávila lleve a cabo las gestiones necesarias ante la Junta de Castilla y León para que dicha reducción se haga efectiva a partir del próximo curso escolar 2018-2019.*
- 3.- Que la Diputación Provincial de Ávila establezca convenios de colaboración con la administración autonómica y/o los Ayuntamientos de la provincia para facilitar la ampliación de este servicio al medio rural."*

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se transcribe su intervención:

"En la misma línea que la moción anterior, nos encontramos en que todas las actuaciones de las administraciones de ámbito superior geográfico a la nuestra, dicen una cosa y hacen otra para luchar contra la despoblación.

Nuestros pequeños municipios se sostienen gracias a una población envejecida y en el final de su vida, es necesario que lleguen a nuestros pequeños municipios un relevo generacional que dé la vuelta a la pirámide de población de estos pueblos, pero es imposible que esto suceda sino existen servicios básicos elementales para los más pequeños en el medio más rural.

Sobre este asunto de ratios ya se debatió en la última comisión de Familia y el consenso manifestado y comprometido debe transmitirse a esta moción. Anunciamos nuestro voto a favor. "

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Califica la propuesta contenida en la moción como apropiada. Este programa puede ser de gran ayuda a los padres y también para frenar el éxodo de nuestros pueblos, así como para conciliar la vida laboral y familiar.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Seguidamente se reproduce, íntegra, su intervención:

"Uno de los pilares fundamentales del estado de bienestar es la educación. Competencia autonómica que ha sufrido en los últimos años unos recortes brutales según la Junta de Castilla y León provocados por la crisis económica. Cuesta entender que se recorte en una competencia que es básica para el desarrollo futuro del país y que determinará años futuros comprometiendo a generaciones futuras. Debería de ser una competencia nacional y no estar vertebrada en autonomías, generado diferencias en territorio y modelos educativos no igualitarios.

La Junta de Castilla y León es uno de los gobiernos regionales que curiosamente más gasta en educación concertada. Se aplican medidas de recortes de profesorado y servicios escolares en las zonas rurales, pero se incrementa el presupuesto dedicado a los centros concertados, desde una institución pública, no nos olvidemos, que debería velar por lo público.

Lo que hace falta en el medio rural es que la Junta y la Consejería de Educación se sienten a dialogar con todos los implicados: padres, profesores, Ayuntamientos... Para tratar de consensuar ese marco de mínimos para la escuela rural, porque no se puede descuidar una escuela que si se cierra el municipio desaparece. En una Comunidad Autónoma como la nuestra con cientos de municipios con menos de 1.000 habitantes.

Es imposible conciliar la vida familiar y laboral y sobre todo es muy complicado que una mujer pueda acceder sin ninguna traba al

mercado laboral, cuando desde las instituciones públicas no se cuidan y fomentan acciones encaminadas al establecimiento de medidas que apoyen realmente dicha conciliación. Los Programas de Madrugadores o Vespertinos, ayudan a las familias a poder realizar esa conciliación.

Es necesario acometer una remodelación profunda en la actual red de centros rurales para diseñar un nuevo mapa de escuelas rurales agrupadas bajo el modelo CRA, ya que una mayoría de los CRAs han pasado a convertirse en colegios incompletos (de los 198 existentes, 103 cuentan ya con menos de nueve unidades). Además en los últimos quince años casi ciento veinte centros de localidades rurales de una cierta entidad, han perdido alumnado y unidades y se han convertido en incompletos.

Agradecemos al Partido Socialista que haya presentado para debate en este Pleno esta proposición y que se ponga en evidencia una situación que afecta a muchas familias de nuestra provincia. Estamos de acuerdo con los acuerdos presentados."

SR. JIMENEZ GOMEZ (IU).- Se transcribe su intervención:

"Votaremos a favor, porque ya se ha hablado en la Comisión de Familia y Dependencia del pasado miércoles 21, sobre las subvenciones a las guarderías en la necesidad de pedir a la Junta de Castilla y León mayor flexibilidad en los ratios aplicados para poder ampliar y o mantener estos servicios junto con los correspondientes a Sanidad, (Consultorios, etc.), para que de verdad, conseguir desacetarar la despoblación del medio rural."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- La apertura y mantenimiento de centros escolares es clave para el asentamiento de la población. Tanto es así, que la Junta de Castilla y León sea la comunidad autónoma que tenga el límite más bajo en el número de alumnos para el mantenimiento de centros escolares. Por lo tanto, considera injusto que se hable de recortes en educación infantil y primaria en el ámbito rural de nuestra comunidad (cuando existen unidades escolares con cuatro alumnos).

El programa "Madrugadores" no puede plantearse como un recorte, no se puede hablar de recortes porque no es cierto. Así pregunta: ¿acaso no saben que las tarifas del programa madrugadores llevan congeladas 3 años y lo estarán los próximos 4? O ¿Que existe un gran número de beneficios para las familias? O también, ¿Que este es un servicio aprobado mediante acuerdo adoptado por unanimidad en el Consejo de Dialogo Social? O en fin, ¿Que cada vez son más los Centros que se benefician de este servicio?

Todos somos conscientes que este no es un servicio formativo, académico, universal y obligatorio y que precisa una masa crítica de alumnos, profesores y monitores para hacerlo viable.

En Ávila, la práctica totalidad de Centros que han solicitado este programa lo han conseguido (por ejemplo centros con 5 alumnos lo tienen).

Para finalizar, y sin entrar en a determinar un mínimo número de alumnos, ya que puede resultar contraproducente, propone la siguiente enmienda transaccional a la parte dispositiva de la moción propuesta por el grupo del PSOE:

"Esta Diputación Provincial insta a la Junta de Castilla y León, a que se adopten las medidas legislativas necesarias para adecuar la aplicación del programa Madrugadores a la realidad de la escuela rural en Ávila y en Castilla y León, garantizando la igualdad de oportunidades de todos los padres y madres para acceder a este servicio, con independencia del lugar de residencia y escolarización elegido para sus hijos."

SR. ZAZO NUÑEZ (PSOE).- Responde a los distintos portavoces que han intervenido:

- Al grupo TC: Expresa su acuerdo con lo manifestado. En efecto, hace falta un relevo generacional.
- A C's: También de acuerdo, aunque mediante los colegios no sea la única manera de ayudar a los padres.
- A UPyD: De acuerdo en casi todo, no en cuanto a que las competencias en educación deba recuperarlas el estado central.
- A IU: Agradece su voto a favor.
- Al PP: Cree están de acuerdo en varias cuestiones, no obstante la Junta de Castilla y León no es la única que tiene un mínimo tan bajo de alumnos para el mantenimiento de centros escolares. Cree que es público y manifiesto que han existido recortes en educación en nuestra comunidad, el propio Consejero así lo ha reconocido. Está congelado el copago, pero también lo están el número de centros que disfrutan del programa "Crecemos". De los 21 centros de Ávila que disfrutan de este programa, tan sólo 9 son de la provincia.

Finalmente, acepta la transaccional propuesta por el portavoz del grupo popular.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE, que incluye la transaccional propuesta por el grupo del PP.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Esta Diputación Provincial insta a la Junta de Castilla y León, a que se adopten las medidas legislativas necesarias para adecuar la aplicación del programa Madrugadores a la realidad de la escuela rural en Ávila y en Castilla y León, garantizando la igualdad de oportunidades de todos los padres y madres para acceder a este servicio, con independencia del lugar de residencia y escolarización elegido para sus hijos.

(*) En este punto, siendo las 13, 30 h. el Presidente interrumpe la sesión estableciendo un descanso de quince minutos, reanudándose la misma a las 13,45 horas.

A.4. MOCIONES AL PLENO:

A.4.4.- MOCIÓN GRUPO C's: "INSTAR A LA EQUIPARACIÓN REAL DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO" (Moción 22.03.18).

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

A instancia del proponente, la presente moción se retiró del orden del día.

A.4. MOCIONES AL PLENO:

A.4.5.- MOCIÓN GRUPO PSOE: "INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE RECONSIDERE EL CIERRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PIEDRAHITA Y ADOpte LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SU REAPERTURA" (Moción 22.03.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 1.562 de 22.03.18) que se transcribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) de Piedrahita ha venido prestando servicios en los últimos siete años a una población superior a las 20.000 personas, residentes en la comarca, que evitaban de este modo el agravio económico y de tiempo que para ellos supone desplazarse a la capital para efectuar determinadas gestiones.

En concreto, en dicho CAISS se podían llevar a cabo procedimientos que iban desde la solicitud de la tarjeta sanitaria europea para afrontar con garantías un posible viaje al extranjero, hasta la tramitación de prestaciones sociales de todo tipo: pensiones, incapacidad laboral, ayudas por el cuidado de menores...

Se trata de un servicio necesario y demandado en el medio rural, por lo que la confirmación de su cierre por parte del Gobierno de España supone un varapalo más para los ya mermados servicios del medio rural, cuyos habitantes ven cómo poco a poco desaparecen recursos e infraestructuras hasta ahora en funcionamiento, circunstancia que repercute en la calidad de vida de los ciudadanos, a la vez que favorece el éxodo de los pueblos a la capital.

Las explicaciones del Gobierno para justificar el cierre del CAISS de Piedrahita, lejos de convencer, generan muchas dudas, pues de nada sirve apelar a la conveniencia de avanzar hacia un modelo telemático, cuando quienes viven en el medio rural sufren a diario las consecuencias de unas pésimas conexiones a las nuevas tecnologías.

Por ello, el Grupo Socialista presentará al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila una moción para que se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de España a que reconsidere el cierre del Centro de Atención e Información de la Seguridad Social y adopte las medidas pertinentes para su reapertura, ofreciendo a los habitantes de la comarca la posibilidad de realizar las gestiones relativas a la Seguridad Social sin necesidad de desplazarse a la capital de la provincia."

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se transcribe su intervención:

"Al haberse debatido un asunto similar en la primera moción, solo indicaré que apoyaré la moción pues la justificación del voto es

idéntica”

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Tras anunciar su voto a favor de la moción, manifiesta que considera inadmisibile el cierre de estos servicios, pues ello supone un retroceso en los derechos de los vecinos de nuestros pueblos; especialmente por las dificultades de comunicación con la capital. Afirma, por último, que cree se están cerrando nuestros pueblos.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe, integra, su intervención:

“No vamos a repetir todos los argumentos que hemos manifestado en la moción que registramos el pasado día 21 de marzo, y que se debate hoy en este pleno relativa a la apertura de un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social en Arévalo, porque evidentemente son los mismos que argumentan la reapertura del CAISS de Piedrahita. Nos preocupa que en una provincia como la nuestra, con una población rural asentada en municipios pequeños, con un claro envejecimiento de dicha población y con un éxodo de nuestros jóvenes provocado por la falta de empleo y de servicios en sus municipios, no se tenga en cuenta que el cierre de servicios públicos lo único que fomenta es el cierre de nuestros municipios. Así de simple. Por eso instamos a que tanto desde la Diputación Provincial de Ávila, que debería de ser firme defensora del establecimiento de servicios públicos en el territorio, como desde la Junta de Castilla y León que debería de velar por el crecimiento de la población y por el mantenimiento o la creación de servicios públicos, se apoye y fomente el establecimiento de servicios públicos de atención a la ciudadanía. Además estamos hablando de eficacia y eficiencia en la gestión de esos servicios. Porque tanto desde el CAISS de Arévalo como del de Piedrahita lo que se pretende es dar servicio a las poblaciones de las dos comarcas, no únicamente a la población de los dos municipios. Evidentemente vamos a apoyar la moción.”

SR. JIMENEZ GOMEZ (IU).- Se transcribe su intervención:

“Votare a favor, contra el cierre de éste, pero si no se abre al público por otras circunstancias, (ausencia del director y único personal de esta oficina.), que se ejecute lo necesario para su apertura inmediata y con el personal necesario.”

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Expresa su acuerdo con el fondo de la moción, no así con los argumentos que la sostienen. Puesto que, cree no se puede afirmar que el gobierno central haya cerrado esta oficina, ni tampoco que ello suponga una estrategia de recortes en el mundo rural.

Por ello, considera se debe conocer la realidad de lo sucedido en Piedrahita: no hay decisión política o administrativa alguna para el cierre del CAISS de Piedrahita. Este órgano cuenta con un único funcionario en plantilla, un Director, el mismo ha concurrido en el procedimiento de traslados habiendo obtenido una plaza (en Ávila). Por ello, el acuerdo a adoptar por este pleno, para que fuera realmente eficaz, sería el siguiente (enmienda transaccional):

“La Diputación Provincial de Ávila insta al INSS:
1º.- A la no amortización de la plaza vacante en el CAIIS de Piedrahita.
2º.- A que se articule el procedimiento necesario para garantiza de forma inmediata la cobertura del puesto de trabajo de Funcionario Director del CAISS de Piedrahita, garantizando su normal funcionamiento y operatividad.
3º.- Que se incluya dentro del Plan Nacional de la red CAIIS el mantenimiento del Centro de Piedrahita.”

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Acepta la transaccional propuesta.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE, que incluye la transaccional propuesta por el grupo del PP.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

La Diputación Provincial de Ávila insta al Instituto Nacional de la Seguridad Social:

PRIMERO: *A la no amortización de la plaza vacante en el CAIIS de Piedrahita.*

SEGUNDO: *A que se articule el procedimiento necesario para garantiza de forma inmediata la cobertura del puesto de trabajo de Funcionario Director del CAISS de Piedrahita, garantizando su normal funcionamiento y operatividad.*

TERCERO: A que se incluya dentro del Plan Nacional de la red CAIIS el mantenimiento del Centro de Piedrahita."

A.4. MOCIONES AL PLENO:

A.4.6.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS PSOE, UPYD, C's y TC: "PROPONER UN CALENDARIO DE CELEBRACIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS ORDINARIAS A CONSENSUAR CON EL RESTO DE GRUPOS DE LA CORPORACIÓN" (Moción 22.03.18).

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Mayoría: 11 votos a favor,

14 en contra

El portavoz del grupo TC, Sr. Arroyo, en representación de los proponentes, introduce la moción presentada (R.E. 1.563 de 22.03.18) que se transcribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la normativa vigente y, regulados en el propio Reglamento Orgánico de la Corporación que, en breve esperaríamos que fuera revisado y mejorado, se fijan como órganos colegiados de esta administración el Pleno, la Comisión de Gobierno, la Junta de Portavoces, las Comisiones Informativas y la Comisión Especial de cuentas.

Los tres primeros, Pleno, Comisión de Gobierno y Junta de Portavoces, tienen un calendario prefijado desde el inicio de la legislatura y salvo por causas extraordinarias, ese calendario se ha mantenido inamovible.

Las Comisiones Informativas que tienen como función, entre otras, "el seguimiento de la gestión del Presidente, la Comisión de Gobierno y los diputados que ostenten delegaciones" (Artículo 142.1. Reglamento Orgánico de la Corporación) sin embargo, no tienen un calendario prefijado, ya que según los acuerdos del mes de julio de 2015 de constitución de cada comisión indicaban que "la comisión informativa se reunirá en sesión ordinaria con una periodicidad mínima mensual y, siempre que no exista causa justificada que lo impida, con una antelación mínima de siete días a la fecha prevista para la celebración del Pleno ordinario."

La triste realidad es que las Comisiones Informativas ni se convocan todas mensualmente ni se celebran habitualmente con una antelación mínima de siete días al Pleno. Tampoco se cumple, por parte de las presidencias de las comisiones, los requisitos mínimos exigibles en las convocatorias de las Comisiones Informativas Ordinarias pues si bien la oposición "ha conseguido que se convoquen en plazo" después de varias convocatorias fuera del mismo, es común y habitual que los temas a tratar se faciliten a posteriori de la convocatoria sin tiempo material físico para el estudio de la documentación.

Extremos que consideramos son causados por la arbitrariedad de las convocatorias que afectan a la corporación y al trabajo diario los técnicos de la casa.

Es inaudito, en el siglo XXI y con la composición actual de la corporación, el libre albedrío con el que se convocan las comisiones.

La labor política de la oposición en esta institución está siendo vulnerada constantemente por el equipo de gobierno amparado bajo el rodillo de su mayoría absoluta y desde estos grupos municipales queremos defender el derecho inalienable a la conciliación entre nuestras obligaciones públicas y nuestras obligaciones privadas, ya que muchos diputados ni vivimos de política, ni pretendemos vivir de ella.

Para mejorar la conciliación de nuestras actividades públicas y privadas, tanto de la oposición como de algunos miembros del equipo de gobierno, entendemos que es necesario que se fije un calendario de Comisiones Informativas Ordinarias en el que se fijen que días se celebraran, para que los miembros de la corporación puedan organizar sus obligaciones con el tiempo necesario.

Y que el resto de comisiones, órganos y mesas de contratación se ajusten, en la medida de lo posible a ese calendario.

A mayores podemos, con las medidas propuestas, mejorar la conciliación de otros trabajadores que prestan servicios en esta casa o en empresas privadas, como los medios de comunicación asistentes a los plenos.

Por lo expuesto, el Grupo Provincial PSOE, UPyD, C's y Trato Ciudadano presentan al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente ACUERDO.

1.- El equipo de gobierno propondrá un calendario de celebraciones de las comisiones informativas ordinarias a consensuar con el resto de grupos de la corporación.

2.- De acuerdo a la Legislación vigente y en cumplimiento de la misma, instamos a que las convocatorias de los órganos colegiados se hagan en tiempo y forma, respetando los plazos ya establecidos y poniendo a disposición de todos los Diputados la documentación para el estudio de los asuntos oportunos.

3.- Se adecuará la hora de convocatoria del Pleno Provincial a la duración del mismo para facilitar la conciliación de prensa, trabajadores y diputados."

El Sr. Arroyo, amplía la moción presentada como sigue:

“Entre los grupos provinciales que firmamos esta moción existe el convencimiento la organización de esta Diputación es muy mejorable.

Todos los meses sufrimos la incertidumbre de saber si tendremos Comisiones Informativas, cuáles tendremos y cuales no y cuándo las tendremos.

Las Comisiones Informativas son unos órganos básicos en las administraciones locales, donde además de recibir la información del equipo de gobierno y dictaminar los aspectos que se nos plantean se puede y se debe, por parte de los grupos de la oposición realizar el seguimiento de la gestión del presidente o del diputado delegado.

Al comienzo de esta legislatura el equipo de gobierno impuso al resto de corporación la periodicidad de las sesiones “la comisión informativa se reunirá en sesión ordinaria con una periodicidad mínima mensual y, siempre que no exista causa justificada que lo impida, con una antelación mínima de siete días a la fecha prevista para la celebración del Pleno ordinario.”

La triste realidad es que las Comisiones Informativas ni se convocan todas mensualmente ni se celebran habitualmente con una antelación mínima de siete días al Pleno.

Este mes de Marzo, sin ir más lejos, se han convocado 4 de 7, dos el día 21 y dos el día 23... Hoy estamos a día 26 resten 7 días... Y por supuesto no han justificado causa que impidiera celebrarlas antes, salvo su propia dejadez.

Mención aparte merece la comisión de Recursos Humanos que se convoca con un poco de suerte cada 6 meses y donde el diputado del Área se lo guisa y se lo come con los sindicatos sin dar cuentas a nadie.

Están ustedes convocando las comisiones a última hora, casi siempre en el límite de las 48 horas y en la mayoría de los casos las convocatorias carecen de la documentación completa a tratar, documentación que nos facilitan con un poco de suerte un día antes o en la misma convocatoria...sin tiempo material físico para el estudio de la documentación.

Lo cual demuestra que: o su nivel organizativo es un desastre o que es una estrategia para entorpecer y limitar el trabajo de los grupos de oposición. Les dejo elegir la opción incluso apuntarse a las dos para explicar el libre albedrío con el que se convocan las comisiones.

Improvisación en las convocatorias que con el borrador del nuevo reglamento de funcionamiento presentado por el equipo de gobierno no hace más que presagiar una regulación más caótica.

Desde estos grupos provinciales queremos defender el derecho inalienable a la conciliación entre nuestras obligaciones públicas y nuestras obligaciones privadas, ya que muchos diputados ni vivimos de política, ni pretendemos vivir de ella.

Para mejorar dicha conciliación, tanto de la oposición como de algunos miembros del equipo de gobierno (que también sufren en silencio este caos), entendemos que es necesario que se fije un calendario de Comisiones Informativas Ordinarias en el que se fijen que días se celebraran, para que los miembros de la corporación puedan organizar sus obligaciones con el tiempo necesario.

Y que el resto de comisiones, órganos y mesas de contratación se ajusten, en la medida de lo posible a ese calendario.

A mayores podemos, con las medidas propuestas, mejorar la conciliación de otros trabajadores que prestan servicios en esta casa o en empresas privadas, como los medios de comunicación asistentes a los plenos.

ACUERDO.

1.- El equipo de gobierno propondrá un calendario de celebraciones de las comisiones informativas ordinarias a consensuar con el resto de grupos de la corporación.

2.- De acuerdo a la Legislación vigente y en cumplimiento de la misma, instamos a que las convocatorias de los órganos colegiados se hagan en tiempo y forma, respetando los plazos ya establecidos y poniendo a disposición de todos los Diputados la documentación para el estudio de los asuntos oportunos.

3.- Se adecuará la hora de convocatoria del Pleno Provincial a la duración del mismo para facilitar la conciliación de prensa, trabajadores y diputados.”

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Considera ilógico dejar al libre albedrío del Presidente de la Comisión Informativa la fijación de la fecha de celebración de ésta. Por otra parte, se debería intentar conciliar los horarios de las mismas con las obligaciones personales de los diputados.

Por todo lo cual, votará a favor de la moción.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se reproduce, integra, su intervención:

“Debería de haber sido evidente que todas las formaciones políticas hubiesen entendido perfectamente el mensaje lanzado por nuestros ciudadanos y ciudadanas en las últimas elecciones municipales y autonómicas. De hecho, el monocolor o bicolor ha dado paso a un abanico amplio de formaciones que están representadas en todas las Corporaciones locales, y la nuestra también es ejemplo de ello, porque así lo han decidido nuestros ciudadanos y ciudadanas con sus votos. Y puede que sea necesario recordar que todos los votos emitidos tienen el mismo valor. Con una Ley de Transparencia que en teoría, fomenta la participación y la difusión de la información hacia afuera, nos encontramos que dentro de nuestra Corporación esa transparencia a veces brilla por su ausencia.

A estas alturas de legislatura, podría parecer ridículo el tener que presentar una moción como la que traemos hoy a este Pleno, cuatro formaciones políticas, para en definitiva exigir al Equipo de Gobierno que cumpla con la obligación de facilitar el trabajo de fiscalización que hemos de realizar los diputados y diputadas desde la oposición.

El artículo 46.2 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local establece que “las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación y que la documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales / Diputados desde el mismo día de la

convocatoria, en la Secretaría de la Corporación". Han sido numerosas las ocasiones en las que ni se ha respetado el plazo marcado por Ley, ni se nos ha facilitado con tiempo suficiente la documentación para el estudio.

Esas falta de consideración hacia el resto de Grupos Provinciales, se ve agravada por el sistema de dotación de personal de apoyo, que provoca situaciones tan desproporcionadas como que existan grupos sin apoyo de personal y grupos que tienen un número elevado de ese personal. El Reglamento Orgánico de esta Corporación estable que un grupo provincial lo constituye un solo diputado o diputada provincial. Si partimos de esta base jurídica, entonces todos los grupos provinciales han de tener la misma consideración en todos los aspectos, para poder realizar el trabajo correctamente y con las mismas dotaciones todos los grupos. Actualmente esto no sucede.

Si le añadimos además, que efectivamente, no todos los diputados y diputadas hemos de tener un sueldo público y una dedicación exclusiva para poder trabajar en la gestión pública. Algunos hemos optado por mantener nuestros puestos de trabajo privados, algo a lo que tenemos derecho y que ahora mismo va en nuestra contra por la falta de medios humanos a nuestra disposición y la arbitrariedad a la hora de convocar comisiones y de facilitar información.

El Equipo de Gobierno está incumpliendo con la legislación vigente y realmente lo que exigimos hoy, por estamos en nuestro derecho, y no es una acción arbitraria, puesto que está legislado es que el Equipo de Gobierno cumpla con el Acuerdo Plenario de julio de 2015.

SR. JIMENEZ GOMEZ (IU).- Se transcribe su intervención:

“Votare a favor, al entender que las Comisiones informativas son necesarias antes de la celebración de los Plenos, para ser convenientemente informados de las asuntos a tratar en los mismos, si no hubiera asuntos a tratar en los plenos, informa el responsable de Área sobre las actuaciones realizadas y no tener que preguntar en los Plenos de posibles informaciones aparecidas en los MMCC, lo que implica una mayor celeridad en los Plenos.”

SR. CARO ADANERO (PSOE).- El gobierno gobierna, y la oposición controla al gobierno. Por ello, y para facilitar la labor, se debería cumplir con lo establecido, y asimismo que los horarios lo fueran en sesión de tarde, para así poder conciliarse con la vida laboral y familiar de los diputados. Por otra parte, se deberían armonizar los horarios de celebración de las Comisiones.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Respecto a las convocatorias de las informativas, se vienen celebrando según lo establecido y en nada se coarta el ejercicio de las labores de oposición.

Se ha hablado del carácter obligatorio en la celebración mensual de las Comisiones, a lo que pregunta: ¿Dónde se recoge tal obligación? Es cierto que en las sesiones constitutivas de aquéllas se habló (con carácter orientativo) de una periodicidad mensual. Sin embargo, todo es interpretable. Por ello, pide se le aclare: ¿Por qué se deben convocar necesariamente informativas, aunque no haya asuntos que tratar y dictaminar? ¿Cuál es el mensaje que se está transmitiendo a los ciudadanos?

Para la labor de control ya está la Junta de Portavoces y la propia Junta de Gobierno. Considera no se debe convocar por convocar. Por otra parte, en la elaboración del Reglamento Orgánico se ha llegado a un consenso sobre este asunto.

Respecto al horario de los Plenos. Ha revisado las actas desde el año 2011 y desde entonces su comienzo es, más o menos, siempre a la misma hora. Lo que no ha supuesto problema alguno, y nadie ha dicho nada; claro que es cierto (somos 25) que a alguno le venga mejor una hora de comienzo que otra. En ese caso, siempre se puede emitir el correspondiente justificante de asistencia para su presentación ante el puesto de trabajo.

Cree que con la aprobación del Reglamento Orgánico se solucionarían estos problemas.

Por todo lo cual, su grupo no votará a favor de la presente moción, que cree habla más de los problemas de los diputados que de los ciudadanos.

Para la solución de todo ello tenemos el cauce del nuevo Reglamento Orgánico de la Corporación.

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Responde a la intervención del portavoz del grupo del PP:

- En cuanto a que no se han convocado sesiones de las informativas fuera de plazo: opina lo contrario, y se podían plantear recursos al respecto, aunque cree no merece la pena.

- En cada una de las Comisiones se dispuso su celebración con carácter mensual, lo que cree constituye un compromiso que obliga a su cumplimiento.

- La convocatoria de las informativas aunque no existan asuntos concretos a tratar: una Comisión dictamina sobre los asuntos que conoce, pero además tiene una labor de control del equipo de gobierno, como órgano que tiene esa competencia. Por otra parte, se trata de que se le facilite información sobre distintos asuntos. Por todo ello, debemos exigir que se celebren todos los meses para fiscalizar la actividad del equipo de gobierno. Apunta que en el proyecto de Reglamento Orgánico, se prevé una periodicidad de celebración de dos meses.

- Se queja, de nuevo, por el hecho de que no se le responda a los ruegos y preguntas que plantea en los Plenos.

- En efecto, desde 2011 los plenos mantienen la misma hora de comienzo, sin embargo, en este momento la realidad es distinta ya que existen varios grupos en la oposición.

- Desde 25 de octubre de 2015 se está aplazando la aprobación del nuevo Reglamento Orgánico.

- Plantea, por último, problemas para compatibilizar los horarios de la Diputación con sus funciones como concejal del Ayuntamiento de Ávila.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Critica al Sr. Arroyo el haber puesto palabras en su boca que no ha dicho. Así, no ha

dicho que siempre se cumpla la normativa en cuanto a la celebración de las sesiones, sino "con carácter general". Se ha manifestado sobre una interpretación del Reglamento, no que mienta o diga la verdad. Por ello, pide un poco más de respeto.

El borrador de Reglamento Orgánico se entregó a todos los grupos hace meses, y si aún no se ha debatido ha sido porque se pidió por los grupos políticos más tiempo para su estudio.

En cualquier caso, acabamos hablando de circunstancias de carácter formal.

Ofrece, por último, tratar de todas estas cuestiones en el momento del estudio del nuevo Reglamento Orgánico; su grupo ha ofrecido compromisos en torno a asuntos que contiene la moción.

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Aclara la alusión del portavoz del PP en cuanto a que él había dicho que "mentía", se refería exclusivamente a que las informativas no sólo se dedican a emitir dictámenes.

Por otra parte, critica el hecho de que se haya presentado a la informativa de Hacienda el proyecto de Reglamento Orgánico, sin haber tenido en cuenta las alegaciones previas. Cree que para su aprobación se debe llegar a un consenso.

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Simplemente pide que se cumpla el plazo de siete días en la convocatoria de las Comisiones.

Ahora se convocan con una antelación de 48 horas, antes no era así. Comenta los problemas que ha tenido en su trabajo para poder compatibilizarlo con su actividad en la Corporación.

Por otra parte, señala que ha hecho propuestas en las informativas que luego ha visto convertidas en mociones de otros grupos.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- *"Puntualizar que el acuerdo es convocar las comisiones mensualmente y no se esta haciendo. No diga señor Martín, que no hay asuntos que tratar y por eso no se convocan porque eso no es cierto."*

SR. JIMENEZ GOMEZ (IU).- Se transcribe su segunda intervención:

"Sobre los horarios de las diferentes Comisiones y Plenos, este portavoz no tiene inconveniente en los horarios, porque tengo disponibilidad absoluta."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Ha habido áreas de mucha actividad y problemas, y sin embargo la informativa correspondiente no se ha reunido.

En cuanto a las sesiones plenarias, en este momento la Corporación la componen seis grupos políticos, por ello si se suman las intervenciones la duración de las sesiones se prolonga varias horas; pide por tanto, se adelante la hora de su celebración, o al menos tratar este asunto en una informativa.

SR. PRESIDENTE.- Cree que en las sesiones plenarias se debe hablar de los problemas de los abulenses; puesto que asuntos como este que se ha tratado hoy se pueden discutir en órganos internos de que dispone la Corporación.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción conjunta presentada por los grupos PSOE, UPYD, C's y TC.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por mayoría, once votos a favor (7 PSOE, 1 C's, 1 UPyD, 1 IU y 1 TC), catorce votos en contra (14 PP) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Rechazar la moción conjunta presentada por los grupos PSOE, UPYD, C's y TC, relativa a: "Proponer un calendario de celebraciones de las comisiones informativas ordinarias a consensuar con el resto de grupos de la Corporación".

A.4. MOCIONES AL PLENO:

A.4.7.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS PSOE, UPYD, C's y TC: "LLEVAR A CABO, EN ESTE AÑO 2018, LAS PROPOSICIONES APROBADAS POR EL PLENO DURANTE ESTA LEGISLATURA Y QUE NO SE HAN REALIZADO" (Moción 22.03.18).

Favorable

**Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad**

(1) En este punto, antes de comenzar la votación, se ausenta de la sesión el Diputado Sr. Martín García, no incorporándose de nuevo a la misma.

El portavoz del grupo TC, Sr. Arroyo, en representación de los proponentes, introduce la moción presentada (R.E. 1.565 de 22.03.18) que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante esta legislatura se han aprobado numerosas mociones en este Pleno.

De las mociones aprobadas, y competentes a esta Institución, muchas se han guardado en un cajón y nunca más se han vuelto a tratar.

Por otro lado, existen multitud de mociones aprobadas con la modificación del Acuerdo propuesto inicialmente para que se estudiaran, debatieran y se dictaminaran en las comisiones informativas correspondientes. Sin embargo un altísimo porcentaje de las mociones que sufrieron esta suerte no se han vuelto a debatir ni a nombrar.

El equipo de gobierno, falla constantemente, en poner en marcha la mayoría de propuestas que emanan de este pleno, faltando al respeto al resto de la corporación y, por ende, a los ciudadanos de toda la provincia.

Además, con esta actitud, el equipo de gobierno limita y ningunea las funciones del pleno y lo vacía de contenido según sus intereses partidistas.

Por lo expuesto, el Grupo Provincial PSOE, UPyD, C's y Trato Ciudadano presentan al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente ACUERDO.

1.- El equipo de gobierno llevará a cabo, en este año 2018, las proposiciones aprobadas por el Pleno durante esta legislatura y que no se han realizado.

2.- Se incluirán en las próximas comisiones informativas de cada área los asuntos derivados por el pleno a las mismas para su tratamiento.”

El Sr. Arroyo, amplía la moción presentada como sigue:

“Durante esta legislatura se han aprobado numerosas mociones en este Pleno. Pleno que como indica la legislación vigente es un órgano decisorio cuyos acuerdos deberían ser puestos en marcha por quien tiene el poder ejecutivo de la corporación, el equipo de gobierno.

Sin embargo, de las mociones aprobadas, y en especial las de competencia propia, es habitual que caigan en el olvido durmiendo el sueño de los justos en un cajón.

Por otro lado, existen multitud de mociones aprobadas por unanimidad tras transaccional del equipo de gobierno para que se estudiaran, debatieran y se dictaminaran en las comisiones informativas correspondientes. Sin embargo, un altísimo porcentaje de las mociones que sufrieron esta suerte han corrido el mismo destino que el Trabajo Fin de Master de Cristina Cifuentes, se las comieron los nuevos mastines...

El equipo de gobierno, falla constantemente, en poner en marcha la mayoría de propuestas que emanan de este pleno, faltando al respeto al resto de la corporación y, por ende, a los ciudadanos de toda la provincia.

Además, con esta actitud, el equipo de gobierno limita y ningunea las funciones del pleno y lo vacía de contenido según sus intereses partidistas.

1.- El equipo de gobierno llevará a cabo, en este año 2018, las proposiciones aprobadas por el Pleno durante esta legislatura y que no se han realizado.

2.- Se incluirán en las próximas comisiones informativas de cada área los asuntos derivados por el pleno a las mismas para su tratamiento.”

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Considera que la distribución de diputados en la Corporación hace que no se pueda aprobar algo en que no esté de acuerdo el grupo mayoritario, sin embargo, lo que se aprueba tampoco se ejecuta.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se reproduce su intervención:

“Las Administraciones públicas gozan, en el ejercicio de su actividad, del privilegio de autotutela, lo que supone, como regla general, que sus actos son inmediatamente ejecutivos (Arts. 38 y 98 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, LPA/2015).

Ello supone que a las Administraciones les está permitido en el ejercicio de sus competencias articular los medios de ejecución que

garanticen la eficacia de la actividad administrativa, pero, tal y como señala la Exposición de Motivos de la Ley de Procedimiento Administrativo 39/2015.

En este sentido, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (RCL 1992, 2512, 2775 y RCL 1993, 246), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, supuso un hito clave de la evolución del Derecho administrativo en el nuevo marco constitucional.

Este privilegio, el de que los actos administrativos sean inmediatamente ejecutivos, lejos de ser inconstitucional es consecuencia del reconocimiento que la propia Constitución (art. 103.1 CE) hace de las Administraciones públicas en cuanto que están al servicio de los intereses generales y tienen el deber de actuar de acuerdo con el principio de eficacia (STC 78/1996 de 20 de mayo¹) y que "el derecho a la tutela se satisface facilitando que la ejecutividad pueda ser sometida a la decisión de un Tribunal y que éste resuelva sobre la suspensión" (STC 148/1993²) y "lo decisivo para que tal ejecutividad pueda ser considerada procedente, es su posibilidad de control jurisdiccional" (STS de 2 de enero de 2001³).

Al lado de esta norma general por la que se establece la inmediata eficacia de los actos administrativos desde la misma fecha en la que sean dictados, el propio art. 39 LPA/2015 previene de la posibilidad de establecer regímenes excepcionales al incorporar un inciso final en el que se señala que esa previsión lo es "salvo que en ellos se disponga otra cosa". De esta manera el acto administrativo puede ver retrasada su eficacia (demorada) o hacerlo en un momento anterior incluso a la fecha en la que son dictados.

Todo lo expuesto con anterioridad refleja claramente que los acuerdos plenarios de esta Corporación han de ser ejecutados de acuerdo a la legislación vigente y que su incumplimiento vulnera gravemente no sólo la legitimidad política sino también la legislación que la ampara.

Los acuerdos plenarios son resoluciones que han de cumplirse una vez aprobados porque así se establece en la normativa actual y el no hacerlo supone un incumplimiento real de los principios legales básicos.

No solamente es una falta de respeto político hacia el resto de los diputados provinciales que conformamos la oposición de esta Corporación, es que se falta a un principio básico legal."

SR. JIMENEZ GOMEZ (IU).- Se transcribe su intervención:

"Votare a favor, en el pleno del pasado febrero Izquierda Unida, hizo un ruego en el pedia que se ejecutaran las mociones aprobadas por esta Institución durante el 2017, sabiendo que habia, entre otras:

Los Chozos de Navalosa

El cumplimiento de la Memoria Histórica mediante la eliminación de las vidrieras y ventanas para dar cumplimiento a dicha ley."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Desde el comienzo del mandato su grupo viene planteando mociones para mejorar las condiciones de nuestros municipios; han sido numerosas las mociones aprobadas y que no se ponen en marcha; la máxima responsabilidad es del equipo de gobierno. Por ello, con esta moción se pretende que se ejecuten dichas mociones aprobadas.

Termina su intervención señalando que espera que esta sea la última vez que mociones como la presente se traigan a este pleno.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Entiende que, al estar en fase de preparación el nuevo Reglamento Orgánico, es buen momento para poder articular las mociones conjuntas y también el número de intervenciones que se van a producir en estos casos.

En cuanto a la presente moción, manifiesta que supone una falta de respeto a los ciudadanos traer a este pleno asuntos que ya se han tratado o resuelto. Por otra parte, no puede tolerar que se diga que el equipo de gobierno no cumple con sus obligaciones legales, ni tampoco que falta al respeto de los ciudadanos.

Por lo tanto, como ya se anunció en la anterior sesión, y así se está haciendo, el equipo de gobierno revisa el estado de ejecución de los acuerdos adoptados. Sin embargo, vds. tampoco han hecho alusión alguna en las informativas correspondientes a la ejecución de los acuerdos derivados de las mociones aprobadas.

Por último, tras advertir que el equipo de gobierno no va a comprometer partidas del presupuesto de 2018, plantea como transaccional, la aprobación de la moción suprimiendo su punto número 1º y manteniendo el 2º.

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Apunta, en primer lugar, que de las mociones planteadas por su grupo en el actual periodo y aprobadas, tan sólo se ha cumplido al 100% una. Algunas están incompletas y otras no se han ejecutado.

Por lo que respecta a la transaccional propuesta por el grupo del PP, acepta que se ejecuten las mociones que no conlleven una modificación presupuestaria, el resto quedará pendiente de presupuestar.

En consecuencia plantea la siguiente modificación en la parte dispositiva de la moción que quedaría como sigue:

"El equipo de gobierno llevará a cabo durante el presente año 2018 las propuestas aprobadas por el pleno que no se hallan realizado, y que no supongan un gasto para el presupuesto vigente; quedando en resto pendientes para su ejecución lo antes posible"

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Acepta la transaccional propuesta por el grupo TC, sin embargo, afirma que en el presupuesto no se incluyó lo que venía aprobado por el pleno.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- *“Viendo que el punto uno es donde no llegamos a acuerdo, si quiero decir que estoy de acuerdo con la propuesta hecha por el señor Arroyo de que en el punto 1 se lleven a cabo las proposiciones aprobadas que no tengan ningún coste en el presupuesto.”*

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Acepta la transaccional propuesta por el grupo TC.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Propone incluir el siguiente texto en la modificación a la parte dispositiva original propuesta por el grupo TC:

“No se asumirán compromisos presupuestarios a mayores de los vigentes y de aquellos que puedan resultar de la aplicación del superávit presupuestario y remanentes de tesorería”

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción conjunta presentada por los grupos PSOE, UPYD, C's y TC., con la inclusión de las enmiendas transaccionales propuestas por los grupos TC y PP.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: *El equipo de gobierno llevará a cabo durante el presente año 2018 las propuestas aprobadas por el pleno que no se hayan realizado, y que no supongan un gasto para el presupuesto vigente; quedando en resto pendientes para su ejecución lo antes posible.*

SEGUNDO: *No se asumirán compromisos presupuestarios a mayores de los vigentes y de aquellos que puedan resultar de la aplicación del superávit presupuestario y remanentes de tesorería.*

() En este punto, siendo las 15,00 h. el Presidente interrumpe la sesión estableciendo un descanso de cinco minutos, reanudándose la misma a las 15,05 horas.*

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1. ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS: Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, de la Excm. Diputación Provincial de Ávila. Aprobación -dación de cuenta- (Expte. 1838/2018. Resoluciones 12 y 14.03.18. Dictamen 23.03.18).

Se dio cuenta al Pleno de sendas Resoluciones de la Presidencia (12 y 14.03.18) por las que, respectivamente, se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Ávila. OAR y OAAA "Fundación Cultural Santa Teresa, y se rectifica la anterior, en el sentido siguiente: en el cuadro del resultado presupuestario: obligaciones reconocidas netas de Operaciones corrientes, donde dice 22,45 euros, debe decir 35.854.522,45 euros, quedando el resto del cuadro en los mismos términos y no afectando esta rectificación al Resultado Presupuestario, manteniéndose, igualmente, el resto de la Resolución en los mismos términos.

El Pleno toma conocimiento.

B.2. ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS: Número de puestos de trabajo reservados a personal eventual. Informe al Pleno (Expte. 1638/2018. Informe RRHH 20.03.18).

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 104 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se informa al Pleno de la Corporación del número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual en la Diputación Provincial de Ávila, con arreglo a los datos de la Plantilla de personal aprobada como anexo al presupuesto del ejercicio corriente.

Número de puestos de trabajo reservados a personal eventual: _____	12
Puestos cubiertos: _____	9
Puestos vacantes: _____	3

(Si bien en el informe que se trasladó a los Sres. Diputados -al que se refiere el Sr. Arroyo en su intervención- figuraban por error respectivamente: 12, 11, 1. Se ha procedido a su corrección).

El Pleno toma conocimiento.

Interviene el Diputado Sr. Arroyo Nogal, para manifestar lo siguiente:

“Según el informe remitido al Pleno existen contratados por esta casa 11 trabajadores eventuales y un puesto vacante (que mantiene mi grupo)

Según la última información dada al pleno el 19/12/2018 existían eventuales contratados 9 y 3 puestos vacantes.

Según los listados de decretos facilitados desde diciembre, salvo error por mi parte, no se ha contratado a ningún eventual y tampoco aparecen dichos nombramientos, salvo error por mi parte, en el Boletín Oficial de la Provincia.

¿Por lo que solicito que se me informe si se han contratado dos eventuales? ¿A petición de quién y quiénes son?”

B.3. ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS: Periodo medio de pago octubre, noviembre y diciembre 2017. Dación de cuenta (Expte. 6609/2017. Dictamen EH 23.02.18).

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 23 de febrero de 2018, en el expediente de referencia. Expresamente de los datos relativos al periodo medio de pago correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017, referidos a Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa.

El Pleno toma conocimiento.

B.4. ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS: Informe de Intervención sobre ejecución presupuestaria, cuarto trimestre 2017. Información remitida al Ministerio de Hacienda. Dación de cuenta (Dictamen EH 23.02.18).

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de 23 de febrero de 2018, en el expediente de referencia. Expresamente de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas referida a la ejecución presupuestaria correspondiente cuarto trimestre del ejercicio 2017.

El Pleno toma conocimiento.

B.5. ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS: Remisión

Plan Presupuestario 2019/2021. Dación de cuenta (Dictamen EH 23.03.18).

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de 23 de marzo de 2018, en el expediente de referencia. Expresamente del Plan Presupuestario 2019/2021, aprobado por el Sr. Presidente, y remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Pleno toma conocimiento.

B.6. ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS: Periodo medio de pago, enero 2018. Dación de cuenta (Dictamen EH 23.03.18).

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 23 de febrero de 2018, en el expediente de referencia. Expresamente de los datos relativos al período medio de pago correspondientes al mes de enero de 2018, referidos a Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa.

El Pleno toma conocimiento.

B.7. EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE FEBRERO DE 2018.

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 28 de febrero de 2018, números 233 a 480 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C).- RUEGOS Y PREGUNTAS: c1).- SR. BECERRIL (C's).-

c1).- SR. BECERRIL (C's).- Solicita se hagan cumplir las disposiciones contenidas en la nueva ley de Contratos del Sector Público, especialmente lo relativo a la composición de las Mesas de Contratación por lo que respecta a cargos públicos.

SR. PRESIDENTE.- Cede la palabra al Sr. Secretario, quien informa lo siguiente: según establece la disposición adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, "La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación."

C).- RUEGOS Y PREGUNTAS: c2).- SR. ARROYO NOGAL (TC).-

c2).- SR. ARROYO NOGAL (TC).- *“Solicitamos de respuesta a la pregunta formulada en el anterior pleno: “Según ha tenido conocimiento este portavoz el día que visitó esta ciudad el director general de infraestructuras, tuvo lugar un convite en un conocido y nada económico restaurante de la ciudad que podría haber excedido de la “razonable” cuestión de cortesía ante el “invitado”. ¿Quién abono dicha comida? si lo hizo la Diputación ¿cuál fue el importe y quienes fueron los comensales?”*

SR. PRESIDENTE.- Toda la información sobre la cuestión la tiene vd. a su disposición en el despacho del Sr. Vicepresidente.

C).- RUEGOS Y PREGUNTAS: c3).- SR. ARROYO NOGAL (TC).-

c3).- SR. ARROYO NOGAL (TC).- *“En cuanto a la habilitación de un funcionario interino para la asistencia letrada en los procesos judiciales de la Diputación, me llama la atención que haya sido el propio Jefe de RRHH quien ha presentado un recurso de reposición al nombramiento. Solicitamos información del asunto, así como información de los recursos y sus contestaciones.”*

SR. PRESIDENTE.- Este asunto podrá consultarlo en la próxima sesión de la informativa de Recursos Humanos.

C).- RUEGOS Y PREGUNTAS: c4).- SR. JIMENEZ GOMEZ (IU).-

c4).- SR. JIMENEZ GOMEZ (IU).- *“Sr. Presidente, le ruego que se ponga inmediatamente en contacto con el Alcalde de Pedro Bernardo, (el balcón del Tíetar), Don Desiderio Blázquez Yuste, y pongan a su disposición a los técnicos de Asistencia a Municipios. Le digo esto para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley 7/1985 del 2 de abril, reguladora del Régimen Local. Porque un Ayuntamiento que tiene aprobado una periodicidad de los plenos cada dos meses, el primer viernes de mes, le daré las fechas del último y penúltimo Plenos: 29 de diciembre de 2017, último y 21 de julio de 2017, penúltimo; tienen trabajo que hacer para dar cumplimiento a los acuerdos y mandatos de Administraciones de ámbito superior, así como sus propias actuaciones.”*

SR. PRESIDENTE.- Estamos en contacto con el Sr. Alcalde de Pedro Bernardo, y la Oficina de Asesoramiento a Municipios trabaja en esta cuestión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE